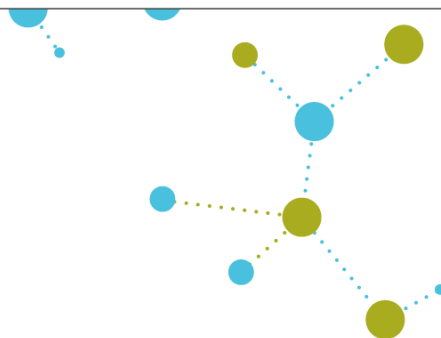


# MOVILIZACIONES PARA INVESTIGACIÓN

EN TIC's - AMSUD

Convocatoria 2019



## TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases del concurso .....	4
1.1.1. Bases .....	4
1.1.2. Bases Integradas.....	4
1.2. Convocatoria .....	4
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos Específicos .....	5
1.3. Resultados esperados .....	5
1.4. Modalidades .....	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO .....	7
2.1. Prioridades del Concurso.....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	7
2.4. Financiamiento .....	8
2.4.1. Monto y plazo .....	8
2.4.2. Rubros Financiables .....	8
3. POSTULACIÓN .....	9
3.1. Elegibilidad .....	9
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas .....	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	11
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	11
4.1.1. Elegibilidad .....	11
4.1.2. Evaluación.....	11
4.1.3. Selección.....	11
4.2. Publicación de resultados.....	11
4.3. Convenio o Contrato.....	12
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	13
DISPOSICIONES FINALES.....	14

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DINA	Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente Concurso “Movilización para Investigación en TIC’s” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en el Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, firmado el 25 de enero del 2019, que tiene por objeto el definir objetivos y modalidades para contribuir el reforzamiento de la cooperación franco-peruana. Convenio Esper

### 1.1. Bases del concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa Regional STIC-AmSud a través de su página web <http://sticmathamsud.org/stic/convocatoria-stic/>. La Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

### 1.2.1. Objetivo General

Promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), a través de la movilidad, para la realización de proyectos colaborativos entre Francia y países de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores, de doctorandos y de información entre los países de América del Sur implicados y Francia.
- 2) Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- 3) Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- 4) Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

### 1.3. Resultados esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen al menos uno de los siguientes resultados:

- 1) Resultados de investigación presentados en eventos internacionales
- 2) Investigadores capacitados
- 3) Número de estudiantes doctorales y/o investigadores postdoctorales que participan en los intercambios
- 4) Número de equipos peruanos vinculados con redes internacionales
- 5) Tesis de pregrado o posgrado presentadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidad peruanas.
- 6) Artículos científicos presentados o aceptados para publicaciones en revistas indizadas.
- 7) Solicitudes de patentes de invención o modelos de utilidad.

### 1.4. Modalidades

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, a través de intercambios entre los equipos participantes (estancias de investigación) de una duración igual o inferior a 30 días.

Se recomienda particularmente que la duración de los intercambios sea de un mínimo de 10 días calendario en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y viceversa), y de una semana dentro de la región sudamericana.

Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia. Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas, cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC's.

### 2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar equipos de investigadores de unidades y laboratorios de investigación públicos o privados vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas (excepto EIRL's).

### 2.3. Conformación del equipo de investigación

Cada propuesta deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Cada proyecto deberá indicar un/a Responsable Científico/a por institución y uno de ellos/as, designado/a por los miembros participantes, actuará como Coordinador/a Internacional del proyecto.

Los responsables científicos nacionales, así como el/la Coordinador/a Internacional que formen parte de proyectos finalizados y subvencionados en el marco de STIC AmSud, podrán presentar un nuevo proyecto de investigación una vez entregado el informe final del proyecto anterior. De ser aprobado, la ejecución de este nuevo proyecto estará sujeta a la aprobación del informe final del proyecto anterior. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar.

No existe una conformación mínima para el equipo de investigación. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años. Asimismo, serán prioritarios los proyectos que incluyan de doctorandos y/o post-doctorandos en los intercambios.

El Responsable Científico del equipo peruano deberá contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA). El resto del equipo de investigación deberá de contar con su registro en ORCID vinculado al DINA, de acuerdo a lo que se indique en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## 2.4. Financiamiento

### 2.4.1. Monto y plazo

FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de € 20,000 (EUR) en total, a razón de hasta € 10,000.00 (EUR) por año. De haber más de un equipo peruano participando en una propuesta, el máximo financiable se distribuye entre los equipos participantes.

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje establecidos en el numeral 2.4.2.

### 2.4.2. Rubros Financiables

- 1) Pasajes: Pasajes aéreos, terrestres o acuáticos, de ida y vuelta, en clase económica.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El costo del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Los gastos adicionales que se generen durante el viaje por causas no cubiertas por el seguro serán cubiertos por el Equipo.
- 3) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.



### 3. POSTULACIÓN

Este concurso tiene dos pasos de postulación independientes y que deben realizarse obligatoriamente:

- 1) El registro: El/La Responsable Científico/a debe registrar la participación del equipo peruano en el presente concurso a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) ingresando con su usuario y contraseña del DINA1. El sistema permite una sola postulación por usuario. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA.
- 2) La postulación: El/la Coordinador/a Internacional deberá enviar a través de la plataforma de postulación (<https://auth.conicyt.cl/>) una versión .pdf en inglés del proyecto incluyendo los CVs de los(as) participantes del proyecto. También se puede acceder a la plataforma de postulación a través de la página web de los programas STIC y MATH AmSud: <http://www.sticmathamsud.org/>.

#### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) El/La Responsable Científico/a deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2
- 3) El Responsable Científico, quien es el responsable de registrar la participación del equipo peruano en la página web del FONDECYT, deberá contar con su ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá de estar vinculado al Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA).

#### Restricciones e impedimentos:

- 1) Que el/la Responsable Científico/a y los beneficiarios de las movilizaciones tengan obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

#### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: Entidad Participante, Equipo de Investigación y Declaración Jurada, y permitirá adjuntar los

---

<sup>1</sup> <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Anexo N° 1 Documento de presentación del/ de la Responsable Científico/a
- 2) Curriculum Vitae, obtenido del DINA.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 21 de diciembre de 2018
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	Jueves, 31 de enero de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 14 de febrero de 2019
Publicación de bases integradas	Jueves, 21 de febrero de 2019
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 15 de mayo de 2019 a las 12:00 horas del mediodía del Chile Continental
Cierre del Registro FONDECYT	Jueves, 16 de mayo de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	Noviembre 2019
Fecha de inicio de actividades	Enero 2020

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe)

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@fondecyt.gob.pe](mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe)

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

### 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Mayor detalle podrá encontrarse en el documento **Cartilla de Elegibilidad**

#### 4.1.2. Evaluación

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria.

#### 4.1.3. Selección

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria.

### 4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará al/a la Responsable Científico/a, vía

correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

#### **4.3. Convenio o Contrato**

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de FONDECYT y el/la Responsable Científico/a.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT, desistimiento o renuncia sin justificación oportuna. FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

**ANEXO Nº 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL / DE LA RESPONSABLE CIENTÍFICO/A**

*Ciudad, día de mes, de 2018*

Nosotros, los integrantes del equipo de investigación para la propuesta ( \_\_\_\_\_ ) con acrónimo ( \_\_\_\_\_ ), presentamos a:

Apellidos y Nombres	DNI	Firma

Quién actuará como Responsable Científico/a de nuestro equipo de investigación. Los que firmamos abajo reconocemos al/ a la Responsable Científico/a como persona de contacto entre el Equipo y el Coordinador Internacional, así como entre el Equipo y FONDECYT.

Asimismo, declaramos no tener incumplimientos con FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES) o CONCYTEC.

Apellidos y Nombres	Cargo en el Equipo de Investigación	DNI	Firma